

EUROTÍTULOS S. A., SIM*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, calle Parador del Sol, número 4, el próximo día 8 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de baja voluntaria en el Registro Administrativo de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo y exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social de la entidad en la Bolsa de Valores de Madrid.

Segundo.—Modificaciones estatutarias necesarias para dejar de ostentar la condición de sociedad de inversión mobiliaria, manteniendo el carácter de sociedad anónima, mediante la derogación íntegra de los actuales Estatutos sociales y la aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la normativa de aplicación, modificando la denominación, objeto social, forma de representación del capital social, restricción a la libre transmisión de las acciones, entre otros, y manteniendo el domicilio, la cifra de capital social y el órgano de administración. Solicitud de cancelación de las anotaciones en cuenta en los registros contables y cese de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la compañía. Aprobación del Balance de transformación. Publicación del acuerdo de transformación y aplicación de lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades Anónimas. Cese de la entidad gestora y revocación de poderes. Cese de la entidad depositaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros y duración del cargo.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la LSA).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.838.

ELÍAS DE ANDRÉS, S. A.*Balance de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de «Elías de Andrés, Sociedad Anónima», ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente Balance, aprobado con fecha 31 de agosto de 2002:

	Euros
Activo:	
Tesorería	132.508,11
Total Activo	132.508,11
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	72.406,90
Total Pasivo	132.508,11

Segovia, 9 de septiembre de 2002.—Andrés Provenio Barrio.—40.893.

ENCLAVES TURÍSTICOS Y URBANOS, S. L.**(Sociedad absorbida)****BLUE FINANCE, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal», han aprobado por unanimidad con fecha 11 de septiembre de 2002, la fusión por absorción de la sociedad «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 19 de julio de 2002 y debidamente aprobados, no estando auditados por no estar las sociedades obligadas a verificar sus cuentas, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores únicos de las sociedades participantes con fecha 31 de julio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» y «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—41.324.
2.ª 19-9-2002

FONSECA DE CARPIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**NUEVA CARPIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)***Escisión de sociedad*

La Junta general de accionistas de «Fonseca de Carpio, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alfonso XII, número 20, 28014 Madrid, ha acordado el día 10 de septiembre de 2002, su escisión mediante la división de su patrimonio en dos partes, con transmisión y segregación en bloque de una parte a la sociedad de nueva constitución «Nueva Carpio, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la escisión la sociedad escindida reducirá su capital en un importe nominal de 274.061,52 euros y sus reservas en un importe de 12.534,48 euros, atribuyendo a sus socios los valores representativos del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje de las acciones anuladas con motivo de la reducción de capital. Se fija en la sociedad «Nueva Carpio, Sociedad Limitada» un capital de 286.596 euros, mediante la creación de 4.560 participaciones iguales e indivisibles de 62,85 euros nominales. Los accionistas de la sociedad escindida recibirán por cada acción entregada al canje una

participación de la sociedad beneficiaria de la escisión. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión. El Balance de escisión es el Balance de la sociedad escindida a 30 de junio de 2002. La fecha de eficacia contable de la escisión es el 1 de julio de 2002. No se otorgan derechos a titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—La Secretario de la sociedad, María Teresa Fernández de Córdoba Castañeda.—41.215.
y 3.ª 19-9-2002

FONTECILLA, S. A., SIM*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, calle Parador del Sol, número 4, el próximo día 8 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de baja voluntaria en el Registro Administrativo de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo y exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social de la entidad en la Bolsa de Valores de Valencia.

Segundo.—Modificaciones estatutarias necesarias para dejar de ostentar la condición de sociedad de inversión mobiliaria, manteniendo el carácter de sociedad anónima, mediante la derogación íntegra de los actuales Estatutos sociales y la aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la normativa de aplicación, modificando la denominación, objeto social, forma de representación del capital social, restricción a la libre transmisión de las acciones, entre otros, y manteniendo el domicilio, la cifra de capital social y órgano de administración. Solicitud de cancelación de las anotaciones en cuenta en los registros contables y cese de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la compañía. Aprobación del Balance de transformación. Publicación del acuerdo de transformación y aplicación de lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades Anónimas. Cese de la entidad gestora y revocación de poderes. Cese de la entidad depositaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros y duración del cargo.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).